

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDA/CS**

**EJECUCIÓN DE LA OBRA SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R2102228 (PUENTE SILLOTA), EN LA LOCALIDAD SILLOTA DISTRITO DE ASILLO, PROVINCIA AZANGARO, DEPARTAMENTO PUNO.**

En Asillo, a los 11 días del mes de julio del año 2023, en La Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Asillo, siendo las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL 168-2023-MDA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDA/CS, cuyo objeto de convocatoria es la RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R2102228 (PUENTE SILLOTA), EN LA LOCALIDAD SILLOTA DISTRITO DE ASILLO, PROVINCIA AZANGARO, DEPARTAMENTO PUNO, el Comité de selección representado por:

|                             |   |              |
|-----------------------------|---|--------------|
| PRESIDENTE TITULAR:         | : | ÁREA USUARIA |
| RONALD NILTON CHAMBI MAMANI | : |              |
| MIEMBRO TITULAR 1           | : | ÁREA USUARIA |
| MARIELA ZENAIDA TITE QUISPE | : |              |
| MIEMBRO TITULAR 2           | : | OEC          |
| NESTOR CHOQUECONDO HUANCA   | : |              |

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDA/CS, cuyo objeto de convocatoria es la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL R2102228 (PUENTE SILLOTA), EN LA LOCALIDAD SILLOTA DISTRITO DE ASILLO, PROVINCIA AZANGARO, DEPARTAMENTO PUNO.**

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social   | Estado |
|------|-------------|---|--------|
| 1    | 20278054773 | CONSTRUCTORA ALFA Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA    | Válido |
| 2    | 20406474578 | EMPRESA CONSTRUCTORA OSCAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                                       | Válido |
| 3    | 20406542751 | INGENIERIA GERENCIA Y CONSTRUCTORES SAC   | Válido |
| 4    | 20407863250 | CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.  | Válido |
| 5    | 20447654203 | INGENIERIA EN PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. | Válido |
| 6    | 20448159583 | INGENIEROS MORGAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  | Válido |
| 7    | 20542059291 | INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.  |        |
| 8    | 20542697815 | RKY CONTRATISTAS & CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA             | Válido |
| 9    | 20542699435 | PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA                        | Válido |
| 10   | 20600258291 | CONCIV INGENIERIA & CONSTRUCCION S.R.L.   | Válido |
| 11   | 20600712668 | PECS INGENIEROS S.A.C.  | Válido |
| 12   | 20600958772 | CORPORACION PACHAINTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  | Válido |
| 13   | 20603364237 | COVICORP. S.A.C.  | Válido |
| 14   | 20603826052 | BUSINESS COMPANY CASAGRANDE E.I.R.L.  | Válido |
| 15   | 20605002871 | MILJAV INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  | Válido |
| 16   | 20606056037 | PARUSIA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.   | Válido |
| 17   | 20606092165 | MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA   | Válido |
| 18   | 20606126566 | GRUPO YATIÑA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | Válido |
| 19   | 20608432257 | CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.  | Válido |
| 20   | 20608450131 | GRUPO COVELLSA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA   | Válido |
| 21   | 20609078872 | CORPORACION AMIZANE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA  | Válido |
| 22   | 20609612496 | NEO CORPORATION S.A.C.  | Válido |

**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

| Nro. | RUC/Código  | Nombre o Razón Social                               | Fecha de presentación | Estado de la propuesta | Estado |
|------|-------------|---|-----------------------|------------------------|--------|
| 1    | 20448159583 | INGENIEROS MORGAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA          | 06/07/2023            | Enviado                | Valido |
| 2    |             | CONSORCIO MELGAR                                    | 06/07/2023            | Enviado                | Valido |
| 3    | 20406474578 | EMPRESA CONSTRUCTORA OSCAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 06/07/2023            | Enviado                | Valido |
|      |             | CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO                        | 06/07/2023            | Enviado                | Valido |

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 09-2023-MDA/CS, resultando de la siguiente manera:

| 2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.  |   | INGENIEROS MORGAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
|---|---|--|
| a.  | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | CUMPLE                                     |
| b.  | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | NO CUMPLE                                  |
| c.  | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52. del Reglamento. (Anexo N° 2)   | CUMPLE                                     |
| d.  | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)   | CUMPLE                                     |
| e.  | Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)  | CUMPLE                                     |
| f.  | Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)   | NO CORRESPONDE                             |
| g.  | El precio de la oferta en <u>Soles</u> y:<br>El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.<br>Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.<br>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)<br><br>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | NO CUMPLE                                  |
| <b>ESTADO DE LA OFERTA: ADMITIDA / NO ADMITIDA)</b> |   | <b>NO ADMITIDA</b>                         |

El postor **INGENIEROS MORGAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, no presenta copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión; de la revisión del anexo 6 precio de la oferta el formato solicitado en las bases estándar integradas para el presente procedimiento de selección no corresponde, el formato presentado por el postor es para SUMA ALZADA siendo el presente proceso de selección a PRECIOS UNITARIOS, quedando su oferta NO ADMITIDA.

Acto seguido se procede a verificar la oferta del postor: **CONSORCIO MELGAR** conformado por las empresas: **INGENIERIA GERENCIA Y CONSTRUCTORES S.A.C.** con RUC 20406542751 y **ARCEN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** con RUC: 20455430469.

| 2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.  |   | CONSORCIO MELGAR   |
|---|---|--------------------|
| a.  | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | CUMPLE             |
| b.  | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | CUMPLE             |
| c.  | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)  | CUMPLE             |
| d.  | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)   | CUMPLE             |
| e.  | Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)  | CUMPLE             |
| f.  | Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)   | NO CORRESPONDE     |
| g.  | El precio de la oferta en <u>Soles</u> y:<br>El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.<br>Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.<br>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)<br><br>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | NO CUMPLE          |
| <b>ESTADO DE LA OFERTA: ADMITIDA / NO ADMITIDA)</b> |   | <b>NO ADMITIDA</b> |

El postor **CONSORCIO MELGAR**, La sumatoria del sub total más el impuesto no suma el valor referencial del postor. Por lo que el monto ofertado está por debajo de los límites que indica en el valor referencial de las bases integradas, quedando su oferta **NO ADMITIDA**.

Acto seguido se procede a verificar la oferta del postor: **EMPRESA CONSTRUCTORA OSCAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**.

| 2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA.  |   | EMPRESA CONSTRUCTORA OSCAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA |
|---|---|---|
| a.  | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | CUMPLE  |
| b.  | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | CUMPLE  |
| c.  | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)  | CUMPLE  |
| d.  | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)   | CUMPLE  |
| e.  | Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)  | CUMPLE  |
| f.  | Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)   | NO CORRESPONDE                                      |
| g.  | El precio de la oferta en <u>Soles</u> y:<br>El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.<br>Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.<br>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)<br><br>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | CUMPLE  |
| <b>ESTADO DE LA OFERTA: ADMITIDA / NO ADMITIDA)</b> |   | <b>ADMITIDA</b>                                     |

El postor **EMPRESA CONSTRUCTORA OSCAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, quedando su oferta **ADMITIDA**.

Acto seguido se procede a verificar la oferta del postor: **CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO**, conformado por las empresas: CORPORACIÓN PACHAINTI S.A.C. con RUC 20600958772 y INGENIERIA EN PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC: 20447654203.

| 2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA   |   | CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO |
|---|---|------------------------------|
| a.  | Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)  | CUMPLE                       |
| b.  | Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.   | CUMPLE                       |
| c.  | Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)  | CUMPLE                       |
| d.  | Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)   | CUMPLE                       |
| e.  | Declaración jurada de plazo de ejecución de obra. (Anexo N° 4)  | CUMPLE                       |
| f.  | Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)   | CUMPLE                       |
| g.  | El precio de la oferta en <b>Soles</b> y:<br>El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.<br>Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.<br>Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)<br><br>El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | CUMPLE                       |
| <b>ESTADO DE LA OFERTA: ADMITIDA / NO ADMITIDA)</b> |   | <b>ADMITIDA</b>              |

El postor **CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO**, cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, quedando su oferta ADMITIDA.

**CUARTO.** - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación del postor que han sido admitido, el Comité de Selección, luego de verificar el cumplimiento de los señalado en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, procedió a efectuar la evaluación de las ofertas admitidas conforme a los numerales 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, a efecto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según la siguiente fórmula:

**FACTOR DE EVALUACIÓN (100) PUNTOS**

A. Precio: La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio mas bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

$P_i$  = Oferta  
 $P_i$  = Puntaje de la oferta a evaluar  
 $O_i$  = Precio i  
 $O_m$  = Precio de la oferta más baja  
 $PMP$  = Puntaje máximo del precio

Acontociendo lo siguiente:

| N° | POSTORES                          | PRECIO OFERTADO | PUNTAJE DEL PRECIO | SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL | INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA | BONIFICACIÓN 10% POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (ANEXO N° 08) | BONIFICACIÓN 5% NYFE (ANEXO N° 10) | PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA | NYFE INTEGRADA POR DISCAPACITADOS                            | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|-----------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|--|------------------------------------|----------------------------|--|--------------------|
| 1  | CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO      | S/ 241,356.17   | 85.55              | SI                                | SI                                    | SI   | SI                                 | 105.55                     | SI   | 1                  |
| 2  | EMPRESA CONSTRUCTORA OSCAR S.A.C. | S/ 241,463.80   | 85.51              | NO PRESENTA                       | NO PRESENTA                           | NO CUMPLE (1)  | NO CUMPLE (1)                      | 85.51                      | No acredita el 30% de personal con discapacidad en planilla. | 2                  |

(1) **EMPRESA CONSTRUCTORA OSCAR S.A.C**

El postor no formula correctamente el anexo 08, el mismo no corresponde al presente proceso de selección consignando en el mismo el postor otra nomenclatura y el mismo se encuentra incompleto, en ese sentido, al no encontrarse frente a deficiencias en la foliación o la rúbrica, el anexo 8 presentado en la oferta no puede ser materia de subsanación.

El postor no formula correctamente el anexo 11, el mismo no corresponde al presente proceso de selección consignando en el mismo el postor otra nomenclatura, en ese sentido, al no encontrarse frente a deficiencias en la foliación o la rúbrica, el anexo 11 presentado en la oferta no puede ser materia de subsanación.

B. **ORDEN DE PRELACIÓN**

| Prelación Parcial | Nombre o Razón Social             | Oferta Económica | Puntaje del Precio | Puntaje Total de la Oferta | Puntaje Total de la Oferta más bonificación |
|-------------------|-----------------------------------|------------------|--------------------|----------------------------|---|
| 1                 | CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO      | S/ 241,356.17    | 85.55              | 90.55                      | 105.55                                      |
| 2                 | EMPRESA CONSTRUCTORA OSCAR S.A.C. | S/ 241,463.80    | 85.51              | 85.51                      | 85.51                                       |

**QUINTO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

| N° | REQUISITOS  | CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO     | EMPRESA CONSTRUCTORA OSCAR S.A.C. |
|----|---|----------------------------------|-----------------------------------|
| 1  | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO                          | PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO  |
| 2  | FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE | PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO  |
| 3  | EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE         | PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO  |
| 4  | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD         | CALIFICA                         | CALIFICA                          |
|    | <b>RESULTADO</b>                                  | <b>CALIFICA</b>                  | <b>CALIFICA</b>                   |

(1) **EL CONSORCIO MELGAR**, no acredita en su experiencia las actividades consignadas en las bases integradas.

Es oportuno señalar que Comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, no siendo responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer

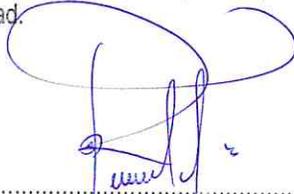
ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, Asimismo, se recomienda que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**SEXO.-** Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

| Prelación Final | Nombre o Razón Social        | Oferta Económica | Puntaje del Precio | Puntaje Total de la Oferta | Situación (Calificada/descalificada) |
|-----------------|------------------------------|------------------|--------------------|----------------------------|--------------------------------------|
| 1               | CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO | S/ 241,356.17    | 90.55              | 115.55                     | CALIFICADA                           |

Se otorga la buena pro al postor **CONSORCIO VIRGEN DEL ROSARIO** conformado por las empresas: **CORPORACION PACHAINTI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** con RUC 20600958772 y **INGENIERIA EN PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y TELECOMUNICACIONES CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.** con RUC: 20447654203 por el monto total de S/ 241,356.17.

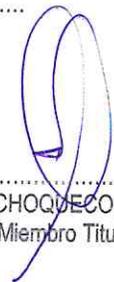
Siendo las 16:30 del mismo día y no habiendo más puntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmamos en señal de conformidad.



.....  
RONALD NILTON CHAMBI MAMANI  
Presidente Titular del Comité



.....  
MARIELA ZENAIDA TITE QUISPE  
Primer Miembro Titular del Comité



.....  
NESTOR CHOQUECONDO HUANCA  
Segundo Miembro Titular del Comité